Contrato N° 69/2014

CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2014 "ADQUISICION DE LUCES PARA EL MIC" ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA PIRO'Y S.A. - ID Nº 283.792

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la, por una parte, y, por la otra, la firma Piro'y S.A., domiciliada en Avda. Artigas 988c/ Cusmanich, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María del Sol Mujica Mena**, con Cédula de Identidad N° 2.012.659, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE PROVISION DE LUCES PARA EL MIC" AD-REFERENDUM, ID: 283.792, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la provisión de los Bienes, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE de acuerdo a los documentos del presente Contrato, como resultado del proceso de Contratación Directa Nº 24/2014 "PROVISION DE LUCES PARA EL MIC".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Cuadro de Precios Adjudicados

(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

Piro'y
SOCIEDAD ANONIMA

al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	4	1	0	340	30	1	99	33.988.764

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID Nº 283.792.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24/2014 para la Provisión de Luces para el MIC AD-REFERENDUM, I.D.N° 283.792 convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones del M.I.C. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF Nº 145 de fecha 02 de diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	PROYECTOR CON LÁMPARA VAPOR DE MERCURIO HALOGENADO V.M.H. 250W Y EQUIPO CON SUS RESPECTIVOS CABLEADOS ELECTRICOS. PROVISIÓN DE MATERIALES, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA.	LUMENAC	ARGENTINA	UNIDAD	6	UNIDAD	2.326.984	13.961.904
2	SISTEMA DE ILUMINACIÓN LINEAL, MANGUERA HILO LUZ, 2 HILOS CON SUS RESPECTIVOS CABLEADOS ELECTRICOS. PROVISIÓN DE MATERIALES, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA. (06 SEIS ROLLOS DE 100 METROS CADA UNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	GEM LIGHTING	ARGENTINA	UNIDAD	6	UNIDAD	2.100.238	12.601.428
3	KIT ACCESORIOS MANGUERA 2 HILOS	GEM LIGHTING	ARGENTINA	UNIDAD	12	UNIDAD	618.786	7.425.432
							IMPORTE TOTAL	**33.988.764**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro.----------

1. **Especificaciones Técnicas**

1.0 OBJETO

Establecer los mínimos requerimientos técnicos y de seguridad, para la provisión de los materiales y servicios detallados en el proyecto adjunto y estas especificaciones.

2.0 ALCANCE DEL SUMINISTRO

Provisión de supervisión, mano de obra, equipos, herramientas, documentación conforme a obra, materiales, alimentación a Tableros de Control de Luces, instalación eléctrica.

3.0 REFERENCIAS

C.P. ARMIDIS R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

PIÑO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

- Reglamento de baja tensión de ANDE
- NP 2 028 - Instalaciones eléctricas de baja tensión
- NBR 5410 - Instalaciones eléctricas de baja tensión
- NBR 5413 - Iluminación de interiores

4.0 DEFINICIONES

Contratista: toda compañía externa, proveedora de materiales y servicios.

BT: baja tensión. Todo nivel de tensión inferior a 1000 V.

N: Conductor neutro.

TCL: Tablero de Control de Luces

REQUERIMIENTOS GENERALES

a) Las instalaciones fueron proyectadas siguiendo los delineamientos trazados para las condiciones de seguridad, operación y larga duración.

b) El replanteo de la obra lo efectuará el CONTRATISTA, conforme a los diseños y estas especificaciones, con personal capacitado y herramientas apropiadas.

c) El sitio de obras deberá presentar un aspecto ordenado y limpio, durante todo el plazo de ejecución.

d) La totalidad de los materiales a ser utilizados en esta instalación, deberán ser nuevos (sin uso), y de marcas reconocidas para lo cual el contratista deberá indicar en la oferta las características técnicas y marca comercial de los elementos y otros materiales auxiliares a ser utilizados.

e) Como mínimo se deben especificar marca de: conductores, llaves termomagnéticas y artefactos de iluminación.

Los conductores utilizados son de la marca Condel/Conduspar, los disyuntores termomágneticos son de la marca Eaton/Moeller, las cajas son de la marca Cemar. Artefactos

5.0 Instalaciones Eléctricas

5.1 Canalizaciones, cableados y borneras

a) El CONTRATISTA deberá proveer todos los caños y accesorios requeridos para la completa instalación del sistema de electroductos necesarios para dar protección mecánica a los cables.

b) Los electroductos serán instalados en tramos que no dificulten el transito del personal.

c) Todos los accesorios de fijación, sujeción, tornillos, etc., deberán ser resistentes a la corrosión

d) Los electroductos serán instalados en tramos rectos, haciendo ángulos rectos, o en líneas paralelas con las construcciones y equipos existentes.

e) Los electroductos a instalarse serán externos del tipo PVC antillama. La sujeción de los mismos se hará únicamente mediante abrazaderas tipo "D" o grampas tipo OMEGA y las conexiones a las cajas mediante conectores adecuados. Todos los accesorios también deberán ser de PVC antillama o metálico

C.P. ROLANDO R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

SOCIEDAD ANONIMA

f) Todos los cables de la instalación deben ser de hilos de cobre electrolítico blando con 98% de conductividad o mayor, instalados con terminales correspondientes y respetando el siguiente esquema de colores:

Fase R: Rojo
Fase S: Blanco
Fase T: Azul
Neutro: Negro
Tierra: Verde amarillo

5.2 Tablero

a) El tablero de control de luces TCL, será externo metálico con puerta 300x300x200 como mínimo, con tratamiento anticorrosivo y pintura electrostática en polvo RAL7032 o similar.

5.3 Disyuntores

a) Los disyuntores de 6 a 63 A de capacidad nominal deberán tener las siguientes características

- Poder de corte mínimo en cortocircuito I: 10 KA;
- Norma IEC 60947.
- Tensión de servicio: 230/400 V
- Frecuencia nominal: 50/60 Hz
- Clase de selectividad: 3
- Longevidad mecánica: Al menos 20.000 maniobras.
- Procedencia: Europea

5.4 Especificaciones generales de pintura y limpieza final.

a) Todos los componentes, equipos y materiales instalados en general serán entregados limpios y correctamente pintados. Tableros, gabinetes, cajas de paso, de derivación, de conexión, electroductos o cualquier equipo eléctrico que esté rayado, abollado o oxidado deberá ser limpiado o en su defecto cambiado.

b) Todos los equipos eléctricos que no sean pintados o galvanizados de fábrica, deberán ser pintados para que su acabamiento coincida con el resto de la instalación.

c) Durante los trabajos de pintura, los equipos y componentes eléctricos que no deban ser salpicados con pintura deberán ser protegidos.

d) El Contratista deberá dejar los lugares de la planta afectado por los trabajos de este proyecto en perfectas condiciones de orden y limpieza, retirando del lugar todo material de desperdicio resultante del trabajo.

6.0 ILUMINACION

Los equipos serán de marcas y procedencias reconocidas, con el suficiente respaldo técnico del proveedor y que el mismo tenga una antigüedad de al menos cinco (5) años en el mercado, con garantía escrita por un período mínimo de 1 (un) año a partir de su puesta en servicio.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

SOCIEDAD ANONIMA

6.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS

ITEM 1	**PROYECTOR CON LÁMPARA VAPOR MERCURIO HALOGENADO Y EQUIPO.**	
	ARTEFACTO	
1.1.	Sistema Óptico:	Reflector de aluminio facetado brillante y cristal templado transparente.
	Distribución de Luz:	Directa – Simétrica.
	Materiales:	Cuerpo de Aluminio y Soporte de Hierro.
	Tratamiento de Superficie:	Pintura en Polvo Poliéster.
	Dimensiones:	310 mm (diámetro), 340 mm (largo), 300 mm (ancho).
	LAMPARA	
	Potencia:	250 W.
	Flujo Luminoso:	20.000 lm.
	Vida Media:	8.000 hs.
	Diámetro:	46,0 mm.
	Posición de Funcionamiento:	Universal.
	Equipo:	Auxiliar de Funcionamiento para lámpara de 250 W.
	Formato:	Tubular.
	Cantidad:	06 (seis)
ITEM 2	**SISTEMA DE ILUMINACIÓN LINEAL (MANGUERA)**	
	ARTEFACTO	
2.1.	Distribución de Luz:	Indirecta
	Materiales:	Protección de goma.
	Color:	Blanco, Rojo y Azul.
	Cantidad:	6 (seis) rollos 100 metros cada uno distribuidos equitativamente (2 rollos de color Blanco, 2 rollos de color azul y 2 rollos de color rojo)
	Flexible:	Si.
	LAMPARA:	Incandescente.
	Cantidad de hilos:	2.
ITEM 3	**ACCESORIOS MANGUERAS**	
3.1	Kit accesorio:	Incluye.
	Cantidad:	12 (Doce)

OBS: La distancia entre vueltas no deberá ser mayor a 20 cm.

7.0 CUSTODIA DE MATERIALES

El Adjudicatario se constituirá en depositario de todos los materiales necesarios para la completa ejecución de la obra, aun cuando los mismos hayan sido adquiridos o pagados por el Ministerio de Industria y

C.P. FIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

SOCIEDAD ANONIMA

Comercio. Tomará a su cargo todos los riesgos que puedan afectarlos, debiendo reponerlos en caso de pérdida, o cualquier otra causa que impida su utilización.

8.0 PROCEDIMIENTOS DE TEST Y RECEPCIÓN DE OBRAS.

El Contratista adjudicado deberá proponer a la supervisión del Ministerio de Industria y Comercio, los procedimientos de test y recepción de obras, para su discusión y aprobación.

Un representante del Ministerio de Industria y Comercio y de la contratista adjudicada deberá estar presente durante las pruebas de test y recepción de obras.

9.0 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Todos los materiales, herramientas o instrumentos requeridos para concretar la completa ejecución de los trabajos.

Los elementos de seguridad personal, la ropa de trabajo, los elementos de izaje, equipos eléctricos y herramientas, serán aprobados por la Inspección del Ministerio de Industria y Comercio previo a la iniciación de los trabajos y, podrán ser verificados por ésta durante la ejecución de los mismos.

La falta de elementos de seguridad personal o la desaprobación de herramientas, equipos o procedimientos inseguros por razones técnicas o de seguridad, dará lugar a la detención parcial o total de las tareas.

10.0 ADICIONALES

Todos los adicionales que surjan durante la realización de los trabajos deberán ser revisados y autorizados por la supervisión del Ministerio de Industria y Comercio antes de la ejecución de los mismos.

11.0 GARANTÍA

La provisión, objeto de esta especificaciones técnicas, tendrá un plazo de garantía de 180 (ciento ochenta) días a partir de la recepción definitiva de la obra por parte del Ministerio de Industria y Comercio.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Edificio de la Sede Central del Ministerio de Industria y Comercio, ubicado en Avda. Mariscal López Nº 3.333 entre Dr. Weiss y Cmte. Salaskin (Barrio Villa Morra), de la ciudad de Asunción.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

PRO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Servicios Administrativos de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día CINCO mes DICIEMBRE y año 2014.

Firmado por: **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sra. María del Sol Mujica Mena** en nombre del Proveedor.

SOCIEDAD ANONIMA